



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00600411- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Dra. Laura Eugenia Garcés, DNI N° 18.543.484, para brindar sus servicios en calidad de docente a cargo de la asignatura "Investigación Social aplicada a la Intervención", en el marco de las actividades académicas de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo entre el 19-10-23 y el 01-12-23, previéndose un monto de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500.-), en concepto de honorarios, los que serán solventados económicamente con Fondos Propios de la Facultad (F12), según el Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, constancia de opción ante AFIP, declaración jurada de cargos y actividades, copia de título profesional, proyecto de contrato, informe de justificación de la contratación e informe de factibilidad presupuestaria. (O.H.C.S. 5/12 Art. 16).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, IF-2023-01002779-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-01024709-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la contratación de la Dra. Laura Eugenia Garcés, DNI N° 18.543.484, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, reconociendo los servicios prestados desde el 19/10/2023 hasta el día anterior a la firma de la presente, y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, quien brindará sus servicios en calidad de docente a cargo de la asignatura "Investigación Social aplicada a la Intervención", en el marco de las actividades académicas de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500.-), los que serán solventados económicamente con Fondos Propios de la Facultad (F12). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.